Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3177/2017
07 DIC 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA SHIMADZU PROPIEDAD DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGICT N° 395/17, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4070 de fecha 04 de setiembre, en el cual Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la contratación de Servicio de Mantenimiento de los Equipos de Laboratorio marca SHIMADZU;

El ID Nº 328.115 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Servicio de Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos de Equipos de Laboratorio marca SHIMADZU propiedad del CEMIT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DGAyF N° 1256/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 336.869, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Nota DC N° 524/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 336.869, en la cual se justifica la Modalidad de Contrato Abierto por Montos;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas Ing. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., CHARPENTIER S.R.L., G.T. SCIENTIFIC S.A., SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA –SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS;

La oferta presentada por la empresa del Sr. SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA – SUMI SCIENTIFICS INSTRUMENTS;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 24/2017 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de Equipos de Laboratorio Marca SHIMADZU propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 30 de noviembre de 2017;

El Informe del Comité de Evaluación N° 91/2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 24/17 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos de Equipos de Laboratorio marca SHIMADZU propiedad del CEMIT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA – SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS;

Las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y N° 805/2009 que reglamentan lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas";

La Resolución DNCP Nº 2238/2014 que "Establece y reglamenta las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003 y deroga las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, DNCP N° 806/2009 y DNCP N° 1869/2011"

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ABC/JRPA/JAC/lmtmg
DGAF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 3177 /2017
07 DIC 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/17 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO MARCA SHIMADZU PROPIEDAD DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, a favor de SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA – SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS.
Monto de la Adjudicación: mínimo Gs. 78.500.000 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos mil), máximo Gs. 157.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones).

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRPA/JAC/lmtmg
DGAF